

□

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188914

SANTIAGO, 21 de Julio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE**, al extranjero don Armando Cantu GONZALEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Junio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°531262475, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/07/2017 hasta 22/08/2017

Contratado por: ROCKWOOD LITIO LTDA.

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 576.254.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

□
Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 0qCgI4MDk8bN5BCc3fM/WQ==

pvv

ID DOC : 15458903

N° Int.: 7932448 [671a]21/07/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes